



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 31 MAY 2019

VISTO la Nota N° 43/2019 – Letra: S. A., suscripta por el Contador General del Poder Legislativo, agente Víctor Gastón MARTÍNEZ, que diera origen al Expediente N° 002376-SA-2019; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita informa que ha sido invitado a participar en las “XIII Jornadas Nacionales del Sector Público”, a realizarse en la ciudad de Corrientes, entre los días 12, 13 y 14 de Junio del corriente año.

Que ha tomado intervención el Sr. Secretario Administrativo, Dn. Elio MÜLLER.

Que por ello, corresponde autorizar la Comisión de Servicios, la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH/CNQ/USH (ida: 12/06/19 - regreso: 14/06/19) y la liquidación de CUATRO (4) días de viáticos a favor del agente mencionado.

Que la presente se encuadra en las prescripciones establecidas en la Resolución de Presidencia N° 1064/18, ratificada por la Resolución de Cámara N° 404/18.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la Comisión de Servicios del Contador General del Poder Legislativo, agente Víctor Gastón MARTÍNEZ, categoría 24 P.A. y T, a la ciudad de Corrientes, entre los días 12, 13 y 14 de Junio del corriente año; por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- EXTENDER UNA (1) orden de pasaje aéreo por los tramos USH/CNQ/USH (ida: 12/06/19 - regreso: 14/06/19), a nombre del agente Víctor Gastón MARTÍNEZ.

ARTÍCULO 3°.- LIQUIDAR CUATRO (4) días de viáticos al agente mencionado en el artículo precedente.

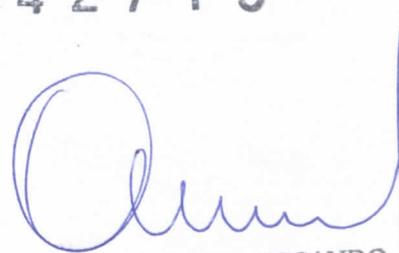
ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

ARTÍCULO 5°.-REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido.
Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

0942/19



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo